

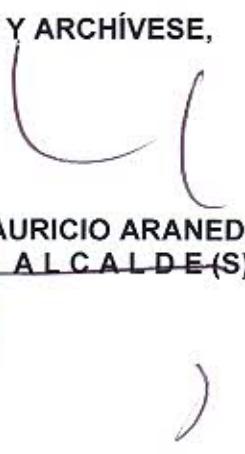
CONCEPCIÓN, 8 de julio de 2013.-

Nº 299 / VISTOS: el Contrato de Arrendamiento, de 1 de febrero de 2013, suscrito entre la señora Ivonne Ingrid Fuentealba Elgueta, y la Municipalidad de Concepción, el que tiene por objeto el arrendamiento de un inmueble ubicado en Avda. Campos Deportivos Nº 198, Condominio Los Cipreses, Lote 2-B, Block 10, Depto. 31, de esta Comuna; el Decreto Alcaldicio Nº 83, de 4 de marzo de 2013, por el que se ratifica dicho Contrato de Arrendamiento; la Nota de fecha 15 de marzo de 2013, de don Alfonso Vera Portilla, Corredor de Propiedades, por la que presenta el desistimiento por parte de la arrendadora a seguir trámite de arrendamiento; el Oficio Ord. Nº 197, de 19 de marzo de 2013, de la Secretaría comunal de Planificación, por el que solicita el no pago de arriendo por anulación de contrato; la Resciliación de Contrato de Arrendamiento, de 3 mayo de 2013, suscrita entre la señora Ivonne Ingrid Fuentealba Elgueta y la Municipalidad de Concepción; el oficio Ord. Nº 416 de 11 de julio de 2013, de la Dirección de la Dirección Jurídica, por el que remite dicha Resciliación para su ratificación; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Ratíficase la **RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, de 3 de mayo de 2013, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la señora **IVONNE INGRID FUENTEALBA ELGUETA**, RUT Nº 12.015.044-8, la que consta de 2 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Establécese que la **Secretaría Comunal de Planificación** actuará como Unidad Técnica de este Convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


JUAN MAURICIO ARANEDA MEDINA
ALCALDE(S)


MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCION
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
CONCEPCION

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señora Ivonne I. Fuentealba Elgueta: Cura Gonzalo López Nº 1298, Los Lirios
- Archivo

PII/yr

ID 106388

RESCILIACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

CON

IVONNE INGRID FUENTEALBA ELGUETA

En Concepción a 03 de Mayo de dos mil trece, entre la I. Municipalidad de Concepción, RUT N° 69.150.400-K, representada por su Alcalde Titular, don ALVARO ORTIZ VERA, Periodista, cédula nacional de identidad n° 13.310.452-6, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 525, 5º piso, Concepción. en adelante "la Municipalidad", por una parte; y, por la otra, don ALFONSO FELIPE VERA PORTILLA, cédula nacional de identidad n° 14.545.274-0, en representación convencional de doña IVONNE INGRID FUENTEALBA ELGUETA, cédula nacional de Identidad n° 12.015.044-8, domiciliada para estos efectos en calle Cura Gonzalo López n° 1298, Los Lirios de la comuna de Concepción, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 01 de Febrero de 2013, los comparecientes celebraron contrato en virtud del cual, la compareciente doña Ivonne Ingrid Fuentealba Elgueta, entregó en arriendo, a la Municipalidad de Concepción, el inmueble ubicado en Avenida Campos Deportivos n° 198, condominio los Cipreses, lote 2B, Block n° 10, departamento n° 31 de la comuna de Concepción.-

SEGUNDO: Que el contrato referido en la cláusula precedente tiene una vigencia de seis meses contados desde la fecha de la suscripción del mismo.-

TERCERO: Que por el presente acto, los comparecientes vienen en dejar sin efecto el contrato de arriendo singularizado en la cláusula primera del presente instrumento. Además, en este acto, declaran cumplida cualquier obligación que emana del contrato que en este acto se rescilia, renunciando expresamente a cualquier acción quede de dicho contrato emane.-

CUARTO: La personería de don ALVARO ORTIZ VERA, para representar a la Municipalidad de Concepción, consta en Decreto Alcaldicio N° 1500, de fecha 06 de Diciembre de 2012. Por su parte, la facultad de don ALFONSO VERA PORTILLA, para actuar en nombre y representación de doña IVONNE

INGRID FUENTEALBA ELGUETA, consta en poder especial, de fecha 18 de Marzo de 2013, cuya firma fue autorizada por la notario suplente, doña Zunilda Suazo Castillo.-

QUINTO: El presente contrato consta de dos páginas y se extiende en seis ejemplares de igual tenor y data


IVONNE FUENTEALBA ELGUETA
P.P. ALFONSO FELIPE VERA PORTILLA
C.I: 14.545.274-0




ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN


AOV/JAM/CCR